

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL****247*****Notificación de acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracciones de las normas de consumo***

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este Edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se les ha iniciado expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa de consumo, por acuerdo del Director General de Salud Pública y Consumo, en virtud de lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 100/1993, de 2 de septiembre, de la CAIB. En el citado acuerdo ha sido nombrado instructor el funcionario abajo designado.

El expediente se halla a su disposición en la sección de Sanciones de Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, calle de Jesús, 38-A, 07010 Palma, significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto consideren conveniente en su defensa.

Exp. núm.:	Expedientado:	Instructor/a:
CO 102/2012	Comagrilsa	Isabel Martínez

Palma, 28 de noviembre de 2012

El Director General de Salud Pública i Consumo

Federico Antonio Sbert Muntaner

